



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA TRATO DIRECTO “MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-29-LP25

DECRETO ALCALDICIO N° 2.305.-

DALCAHUE, 23 de Septiembre de 2026.-

VISTOS: El informe del ITO de fecha 22/09/2026, el Ord. N° 3561 de fecha 14/09/2026 de la SUBDERE que aprueba uso de los recursos, el informe Secplan de fecha 07/08/2026, el Decreto Alcaldicio N° 2.278 de fecha 21/09/2026 que levanta paralización de obras y reanuda plazo contractual de la obra, el Decreto Alcaldicio N° 1.178 de fecha 21/04/2026 que aprueba paralización de la obra, el endoso Póliza de seguro de garantía N° 3012025223346 endoso 1, con fecha 15/04/2026 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe favorable de la ITO de fecha 14/04/2026, la carta del contratista de fecha 13/04/2026 que solicita la paralización, el Decreto Alcaldicio N° 195 de fecha 16/01/2026 que aprueba el acta entrega de terreno, el acta entrega de terreno con fecha 15/01/2026, el Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 12/01/2026 que designa el ITO, el Decreto Alcaldicio N° 35 de fecha 06/01/2026 que aprueba y rectifica el contrato, los errores detectados en el contrato a suma alzada, el contrato de fecha 02/01/2026 suscrito ante notario con fecha 02/01/2026, la Póliza de Seguro N° 3012025223346 de fecha 17/12/2025 de AVLA seguros de créditos y garantía S.A. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 2.859 de fecha 15/12/2025 que adjudica la licitación, el Certificado N° 160 de fecha 10/12/2025 de la Secretaria Municipal que certifica que según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 37 del Concejo Municipal de fecha 10/12/2025 se aprobó la adjudicación del proyecto en mención, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 04/12/2025, el Acta de Apertura de fecha 04/12/2025, la Ficha de Licitación N° 3520-29-LP25, el Decreto Alcaldicio N° 2.496 de fecha 30/10/2025 que aprueba las bases administrativas, términos técnicos de referencia y formatos, la Resolución Exenta N° 7301 de fecha 22/10/2025 que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Dalcahue, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: El artículo 8 bis, letra f) de la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, que señala “Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación, según las causales establecidas en el reglamento de esta ley, las que deberán respetar siempre el principio de probidad en la contratación y el principio de transparencia y publicidad, en los términos establecidos en la ley.” 1° Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado.



CSS



MAB



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0**, por la suma de **\$ 9.146.993 (Nueve millones ciento cuarenta y seis mil novecientos noventa y tres pesos)** impuestos incluidos, con el objeto de realizar modificación de contrato y aumento de obras para proyecto denominado **“Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue”**.

2.- ÓRDENESE: A la Dirección de Obras Municipales para realizar contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y la Empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0**, con el objeto de realizar modificación de contrato y aumento de obras para proyecto denominado **“Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



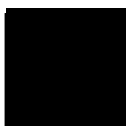
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



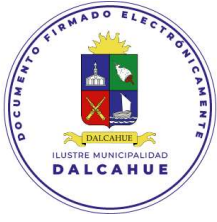
CSS



MAB



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL